

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Don José Severo Caballero, y los señores Ministros doctores, don Augusto César Belluscio, don Carlos Santiago Fayt, don Enrique Santiago Petracchi y don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que respecto de las cuestiones relativas al personal de los diversos tribunales y organismos de la justicia nacional y federal, resulta conveniente reiterar la vigencia de las distintas disposiciones // dictadas por la Corte Suprema en ejercicio de sus facultades de superintendencia.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Recordar la vigencia de la acordada 4/80 (Fallos 302:7), que dispone que los pedidos de nuevo personal deberán ser remitidos únicamente durante el mes de junio de cada año.

2º) Reiterar que en los casos de pedidos de designación de agentes en calidad de "suplentes" y sus prórrogas, es requisito indispensable la previa autorización del Tribunal, sin la cual el agente no podrá ser puesto en funciones (Confr. acordada 2/81; Fallos: 303:6).-

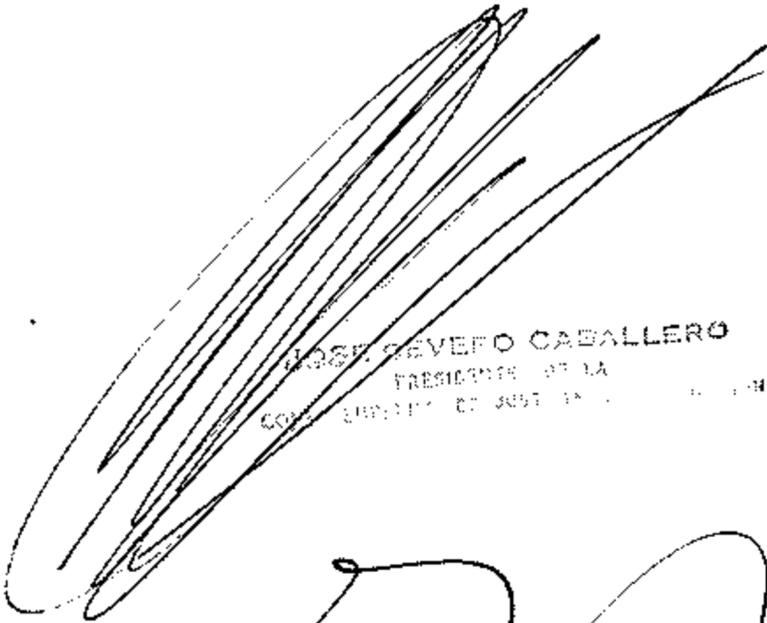
3º) Hacer saber que de acuerdo a la resolución 1093/81 no procede autorizar la prestación de servicios con anterioridad a la fecha de la designación, pues los haberes pertinentes sólo se liquidan a partir de ésta.

4º) Comunicar que no procede el pago de horas extraordinarias que no estén previamente autorizadas y con la debida fundamentación de su necesidad (Confr. proveído de fecha 5-6-87).

5º) Insistir en que no se abonarán sumas en concepto de "legítimo abono" a contratados que hayan comenzado a prestar servicios sin previa autorización del Tribunal, o prorroguen sus tareas sin la pertinente renovación del contrato.

6º) Hacer saber que en el caso de que se proceda a poner en funciones a empleados en contravención con lo dispuesto en los considerandos 2º, 3º, 4º y 5º de la presente se hará responsable al proponente y si existe violación a lo dispuesto no se reconocerán pagos de "legítimo abono".

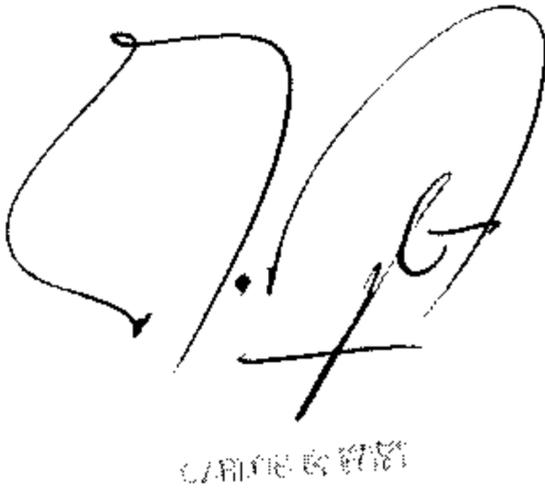
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



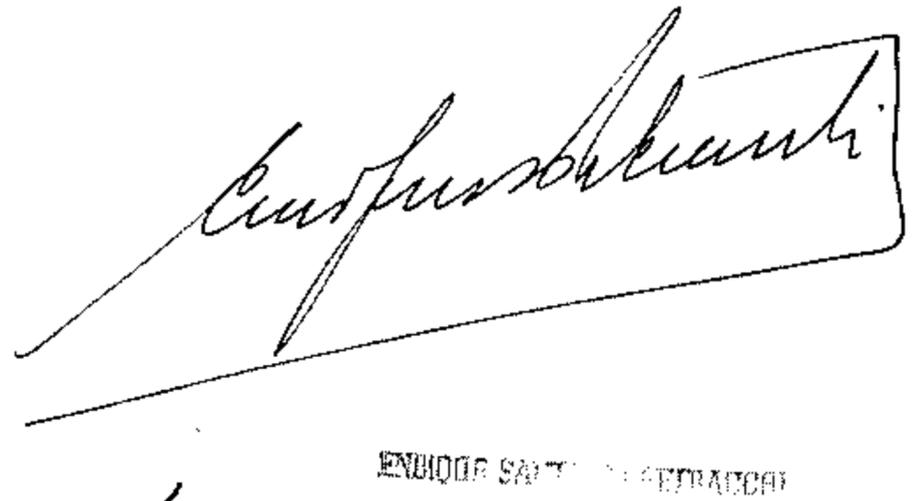
JOSE BEVEFO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
COMISION DE JUSTICIA



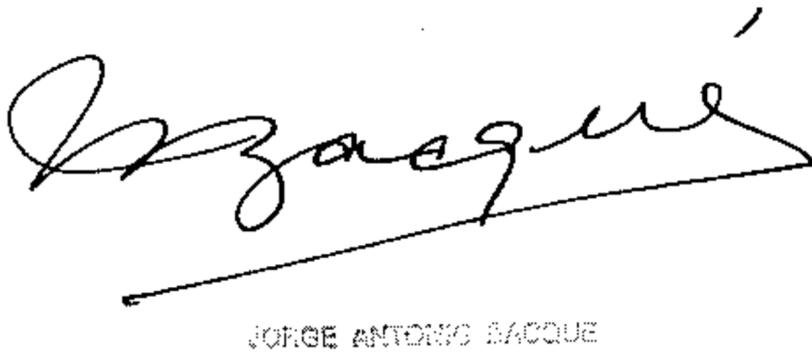
ENRIQUE OSCAR PELLEGRINI



CARLOS E. PÉREZ



ENRIQUE SAIZ



JORGE ANTONIO SACQUE